

## PROGRAMA DE VIVIENDA GRATUITA

### CONVOCATORIA No. 045 DE 2012 PARA LA SELECCIÓN DE UN CONSTRUCTOR PARA EL DESARROLLO DE UN PROYECTO DE VIP EN EL MUNICIPIO DE GRANADA

OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN: El objeto del presente proceso es seleccionar el proponente que ofrezca las mejores condiciones para el DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, incluida la obtención de las licencias de Urbanismo y Construcción, de soluciones de vivienda de interés prioritario (VIP), bajo la tipología de vivienda bifamiliar en el proyecto denominado Makatoa II A, ubicado en el Municipio de Granada, Departamento del Meta, bajo la modalidad de contratación a PRECIO GLOBAL FIJO, de acuerdo con las especificaciones técnicas contenidas en el presente documento.

#### CONSIDERACIONES INICIALES:

1. Con el fin de dar cumplimiento al cronograma establecido, solo se dará respuesta a las observaciones recibidas dentro de la audiencia pública realizada el 12 de octubre de 2012 a partir de las 10:30 a.m. y las que se recibieron en el correo electrónico señalado para el efecto en los términos de referencia, desde las 10:30 a.m. y hasta las 12:30 m. Las demás se tendrán por no recibidas.
2. Las respuestas contenidas en este documento tienen como fundamento los términos de referencia definitivos publicados en la página web de la Fiduciaria Bogotá el 04 de Octubre de 2012 y sus adendas. Lo anterior, sin perjuicio de la posibilidad de realizar adendas adicionales más adelante, las cuales serán publicadas en la misma página web, razón por la cual los interesados deberán hacer consulta permanente de los cambios que se realicen a los documentos.
3. Cuando se trate de las observaciones recibidas por correo electrónico, las transcripciones de las preguntas son textuales, los errores de redacción, ortografía, y las apreciaciones subjetivas en relación con los términos de referencia son de los interesados que formularon las preguntas y no de la sociedad fiduciaria.
4. Las respuestas de la sociedad fiduciaria son las que se anteceden del título "**Respuesta**".
5. Se consolidaron las observaciones recibidas y fueron agrupadas en la medida en que se refirieran al mismo asunto. En consecuencia, se encontrará que en muchos casos una sola respuesta resuelve múltiples inquietudes.

## RESPUESTAS OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS

De conformidad con lo dispuesto en el cronograma del proceso de selección, se procede a dar respuesta a las observaciones presentadas dentro del plazo establecido, de la siguiente manera:

### 1. OBSERVACIONES RELACIONADAS CON LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

1.1. *Mediante correo electrónico se señaló: “Señores FIDUBOGOTA: Solicito aclaración sobre la certificación de la experiencia en una firma constructora. Esta certificación puede firmarla el representante legal de la empresa y el revisor fiscal?”.*

#### Respuesta:

En el numeral 3.3.1 de los términos referencia definitivos se indica lo siguiente: “También se podrá acreditar la experiencia con certificaciones suscritas conjuntamente por el representante legal y el revisor fiscal de la respectiva entidad, en las cuales se especifique en forma expresa el número de metros cuadrados construidos en las viviendas terminadas y el año de terminación de las viviendas”. (Subrayado fuera de texto).

### 2. REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO

2.1. *Mediante correo electrónico se señaló: “Para cuando está programado el cierre del proceso de esta convocatoria? Lo anterior para ver si con inscripción de RUP de octubre puedo participar. Gracias”.*

#### Respuesta:

De conformidad con la adenda No.2 a la convocatoria 045, publicada en la página [www.fidubogotá.com](http://www.fidubogotá.com), la fecha límite para recepción de ofertas – Cierre del proceso de selección se modificó para el 2 de noviembre de 2012, hasta las 5 p.m. en la ciudad de Bogotá D.C.

En todo caso, para la presentación del RUP se deberá dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 3.1.5. de los términos de referencia, es decir, que los proponentes deberán presentar el RUP expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no superior a un mes a la fecha de cierre del proceso, para lo cual se establecerá mediante adenda, que el RUP debe estar vigente y en firme.

### 3. REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO

3.1. *Mediante correo electrónico se señaló: “Cordial saludo, por no poder asistir a la audiencia de aclaración programada para las convocatorias de Labateca, y Granada ,mis preguntas son las siguientes: Por que en Labateca se recorto tanto el valor de la vivienda poniendolo en 58 smml si la tierra en este municipio y mas por fuera del centro del pueblo,un M2 sin urbanizar no vale mas de 15.000 pesos? Y el transporte de los materiales por efecto de la anterior ola invernal*

*esta muy encarecido , pudiendose compesar lo uno con lo otro para equilibrar el valor de la vivienda tal como lo prometio el Doctor Vargas Lleras en el lanzamiento de estos proyectos en la ciudad de Cucuta .Por que no se revisa este recorte tambien para Granada ? Las consideraciones son las mismas , agravadas por el encarecimiento de la mano de obra en el dpto del Meta, por el desarrollo petrolero. Agradeciendo de antemano sus respuestas”.*

De conformidad con el inciso final con del numeral 1.3 de los términos de referencia publicados en la página [www.fidubogota.com](http://www.fidubogota.com), se establece que “el lote cuenta con disponibilidad de servicios públicos de Alcantarillado, Acueducto y Energía Eléctrica”.

Teniendo en cuenta lo anterior, y como quiera que al proyecto se aporta el lote y las obras de urbanización ejecutadas, se hace necesario descontar el valor de los factores mencionados a cada solución de vivienda, definido en 70 SMLMV, razón por la cual el valor incluido en los términos de referencia corresponde a 62 SMLMV.